



ACUERDO No. 006 DE 2008  
(Febrero 15)

Por el cual se aprueban los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes de la Maestría en Filosofía, en la modalidad de Maestría en Profundización.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad ofrece dentro de sus actividades misionales de educación formal, programas de Especialización y Maestrías autofinanciados.
- Que el artículo 21, literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad.
- Que, mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 238 de noviembre 13 de 2007, se aprobó el Programa de Maestría en Filosofía, en la modalidad de Maestría en Profundización.
- Que el Consejo Académico, en su sesión del 13 de noviembre de 2007, según Acta No. 55, emitió concepto favorable a la creación del Programa de Maestría en Filosofía, en la modalidad de Maestría en Profundización, y recomendó transferir al Consejo Superior para la aprobación de los derechos pecuniarios.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Fijar los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por ciclo, del Programa de Maestría en Filosofía, en la modalidad de Maestría en Profundización, adscrito a la Escuela de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas, de conformidad con la estructura del plan de estudios aprobada por el Consejo Académico, así:

- Derechos de matrícula 0,50 smlmv
- Derechos de académicos 6,25 smlmv

**PARÁGRAFO 1:** El valor de la inscripción es de 0,25 smlmv.

**ARTÍCULO 2º:** La unidad académica responsable del Programa de Maestría en Filosofía, en la modalidad de Maestría en Profundización debe garantizar la sostenibilidad del mismo.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo rige a partir del primer periodo académico de 2008 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de febrero de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

HORACIO SERPA URIBE  
Gobernador del Departamento de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,

OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA